

Al-20-04-09 shelomi
68 Shuf

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 115-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 17 ABR 2009
Firma: 20 ABR 2009

Sullana,

17 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
Oficina Sub Regional de Administración
RECIBIDO
Fecha: 17 ABR 2009
Firma: 11.05.09

401300 de fecha 16 de Abril del 2009.

VISTO : EI INFORME N° 024-2009/GRP 401000

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 108-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Abril del 2009, se **Aprobó** el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ATENDER PEDIDOS DE POBLACIÓN", con un Valor Referencial ascendente a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,412.20); bajo el Sistema de Precios unitarios y en paquete.

Que, mediante INFORME N° 024-2009/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Abril del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional la bases para su aprobación de la Adjudicación de Menor Cuantía (Clásica) N° 001-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ATENDER PEDIDOS DE POBLACIÓN", los cuales han elaborado y aprobado las Bases del proceso de selección en estricto cumplimiento de sus facultades otorgadas en los Artículos 24° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008;

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto seleccionar a las empresas proveedoras de Materiales de construcción, para atender pedidos de la población en situaciones de emergencia;

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICIA

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

adi autosademy

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ

68

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 115-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 ABR 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación de Menor Cuantía (Clásica) N° 001-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ATENDER PEDIDOS DE POBLACIÓN", con un Valor Referencial ascendente a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,412.20); incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del bien, con precios vigentes al mes de Febrero del 2009.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a :

PLIEGO	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
FUNCIÓN	05 ORDEN PUBLICA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA
SUB PROGRAMA	0035 PREVENCION DE DESASTRES
PROYECTO	1.029433 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES
COMPONENTE	2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL
FTE. DE FTO.	RECURSOS DETERMINADOS
PIURA 2009	S/. 500.000

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

.....
Dgo. Rog. Carlos Alberto Ruiz Lescano
GERENTE SUB REGIONAL